



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

De conformidad con acuerdo de Pleno de 10 de junio de 2013 por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de gestión del servicio público de la cafetería de la estación de autobuses mediante la modalidad de concesión, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Medina de Pomar.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1. Dependencia: Secretaría.
  - 2. Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.
  - 3. Localidad y código postal: 09500 Medina de Pomar.
  - 4. Teléfono: 947 190 707.
  - 5. Telefax: 947 191 554.
  - 6. Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.medinadepomar.org](http://www.medinadepomar.org)

7. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta 15 días después de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

- d) Número de expediente: Expte. Contra n.º 10/2013.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Gestión de servicio público mediante concesión.
- b) Descripción del objeto: Cafetería de la estación de autobuses.
- c) División por lotes y número de lotes/idades: No.
- d) Lugar de ejecución:
  - 1. Domicilio: Calle Doctor Fleming.
  - 2. Localidad y código postal: Medina de Pomar 09500.

- e) Plazo de ejecución: 5 años.

- f) Admisión de prórroga: Sí, por otros cinco años.

- g) CPV (referencia de nomenclatura): 553300002.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.



d) Criterios de adjudicación:

1. Canon concesional (60 puntos):

Se otorgará la mayor puntuación (60 puntos) a la empresa concesionaria que oferte el mayor canon. Las demás ofertas presentadas se puntuarán proporcionalmente mediante una regla de tres. Durante lo que reste del año 2013 no se exigirá ningún canon por ser este ejercicio en el que se debe dotar del correspondiente equipamiento a la cafetería.

2. Equipamiento (20 puntos):

Será necesario dotar a la cafetería de los medios necesarios (cámaras, cafetera, menaje, campana, vitrocerámica y cualquier otro elemento necesario para la puesta en marcha de la cafetería) otorgándose 2 puntos por cada 1.500 euros de equipamiento ofertado hasta un máximo de 20 puntos con 15.000 euros de inversión. Se deberá adjuntar para su valoración presupuesto o documentos acreditativos de los bienes a instalar y su valor.

3. Memoria de gestión del servicio, compromiso o programa de gestión del negocio (horario, oferta de comidas, etc.), garantías, etc., hasta 20 puntos:

Se presentará una memoria descriptiva de la actividad pretendida para su valoración.

Respecto a la valoración de los criterios de adjudicación la Mesa de Contratación podrá solicitar informe de los correspondientes técnicos municipales.

4. – *Valor estimado del contrato:* 18.000,00 euros.

5. – *Presupuesto base de licitación:*

a) Importe neto 18.000 euros. Importe total 18.000 euros.

6. – *Garantías exigidas:*

Provisional (importe): No se exige.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

7. – *Requisitos específicos del contratista:*

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional: Según lo señalado en la cláusula 6, punto 5 de los pliegos de cláusulas administrativas.

8. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta 15 días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Modalidad de presentación: Según pliegos.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Medina de Pomar.

1. Dependencia: Registro de entrada.

2. Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.

3. Localidad y código postal: 09500, Medina de Pomar.



9. – *Apertura de ofertas:*

- a) Dirección: Plaza Mayor, n.º 1.
- b) Localidad y código postal: 09500, Medina de Pomar.
- c) Fecha y hora: Se publicará en el perfil del contratante.

10. – *Gastos de publicidad:* Según pliego de cláusulas administrativas.

En Medina de Pomar, a 12 de junio de 2013.

El Alcalde,  
José Antonio López Marañón